

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes Legislativo y Judicial y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2013

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Mexicano del Seguro Social						
Cuotas Obrero Patronales	302,777,690	235,937,268	-	302,777,690	235,937,268	-
Otros Ingresos	-	129,500,424	177,113,270	-	129,500,424	177,113,270

Notas:

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-marzo de 2013

(Pesos)

Ramo / Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concepto	Monto anual original o modificado 2013	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
Total aprobado	17,534,752,096.75	886,598,676.42	2,593,161,478.46	4,136,714,710.26	804,124,253.26	2,294,164,175.05	3,673,664,690.53	
Gasto corriente	16,711,100,712.05	664,086,734.42	2,229,210,748.84	3,597,962,128.76	691,014,361.01	2,074,628,924.21	3,390,299,383.64	
Centro de Contacto para la atención, Orientación e Información, así como para Gestionar Servicios a Patrones y demás Sujetos Obligados, Derechohabientes, jubilados y Público en General	39,402,000.00	13,134,000.00	26,268,000.00	39,402,000.00	0.00	0.00	0.00	Del Contrato P051030 CM1, se han enviado a la División de Trámite de Erogaciones para su revisión, validación y trámite de pago, facturas por un importe de \$27,638,499.74 (Devengados); asimismo, se encuentran en revisión en la Coordinación responsable del proyecto (CAI) facturas por un importe de \$11,763,243.99 (en tránsito).
Servicios Administrados de impresión de alto volumen	199,900,313.05	16,658,359.42	33,316,718.84	49,975,078.26	11,917,736.28	11,917,736.28	11,917,736.28	Del Contrato P150862, se han enviado a la División de Trámite de Erogaciones para su revisión, validación y trámite de pago facturas por un importe de \$10,457,000.55 (Devengados).
Guarderías esquema vecinal comunitario	6,394,033,561.00	147,210,622.00	439,095,103.00	944,883,779.00	495,612,872.00	1,019,344,765.00	1,551,171,703.00	El mayor ejercicio se debe a la subestimación del calendario del presupuesto original en los primeros dos meses del año, situación que será subsanada en la siguiente adecuación al presupuesto. Las cifras del ejercicio de marzo son preliminares.
Hemodiálisis Interna	918,504,470.00	48,860,707.00	142,611,153.00	216,015,262.89	14,719,415.16	68,179,074.91	136,092,765.73	
Hemodiálisis Externa	3,151,484,743.00	111,552,998.00	396,965,007.00	588,828,341.12	47,842,231.31	286,528,303.72	451,267,303.27	
Pruebas de Laboratorio	3,248,618,623.00	199,058,490.00	693,806,404.00	1,004,940,246.83	89,117,103.15	450,031,821.09	783,249,632.69	El ejercicio se observa por debajo de la meta presupuestada en razón de que los proveedores tienen que validar su información con el área Médica, por lo que se tiene un rezago en el pago de entre 25 y 45 días aproximadamente.
Banco de Sangre	1,282,664,567.00	51,350,966.00	222,550,312.00	346,633,662.31	18,058,116.92	114,112,965.57	189,362,798.06	
Cirugía Mínima Invasión	1,476,492,435.00	76,260,592.00	274,598,051.00	407,283,758.35	13,746,886.19	124,514,257.64	267,237,444.61	
Gasto de inversión	823,651,384.70	222,511,942.00	363,950,729.62	538,752,581.50	113,109,892.25	219,535,250.84	283,365,306.89	
Obra Pública	823,651,384.70	222,511,942.00	363,950,729.62	538,752,581.50	113,109,892.25	219,535,250.84	283,365,306.89	El subejercicio obedece al retraso de pago de estimaciones por la reprogramación de las fechas de inicio y término de las obras; demora en la formalización de contratos, aunado a que no se han iniciado algunos procesos de licitación.

¡ IMPORTANTE !

Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:

- Los montos programados no deberán ser menores a los registrados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán ser menores a los reportados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.
- Los montos programados y ejercidos no deberán rebasar el monto original o modificado.
- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad
Enero-marzo de 2013

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Aprobado Anual	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	Enero (5)	Enero-febrero (6)	Enero-marzo (7)	$8 = ((7 / 1) - 1) * 100$	

Notas: Al primer trimestre de 2013 no existen adecuaciones al presupuesto original.

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

DONATIVOS OTORGADOS

Enero – marzo de 2013

(Pesos)

Ra- Entidad Paraestatal mo que otorga	Partida a la que se carga el monto otorgado	No. Conse- cutivo	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Monto otorgado								
					Enero			Enero-febrero			Enero-marzo		
					Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Instituto Mexicano del Seguro Social	42062408				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA: Durante el primer trimestre del año 2013, el Instituto no tiene registrado ningún pago de Donativos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Programa Primer Empleo

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-marzo de 2013

(Cifras en pesos)

Concepto	Saldo disponible a diciembre de 2012	Mes			Enero-marzo
		Enero	Febrero	Marzo	
Fondo de reserva	1,043,905,004.97	970,979,266.42	974,765,467.12	978,213,539.78	970,979,266.42
(Más) Intereses generados	47,531,768.96	3,786,200.71	3,448,072.66	3,079,925.30	10,314,198.67
(Menos) Gastos de operación	43,924.56	0.00	0.00	0.00	0.00
(Menos) Pago de subsidio	120,413,582.95	0.00	0.00	0.00	0.00
Total disponible	970,979,266.42	974,765,467.12	978,213,539.78	981,293,465.08	981,293,465.08

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

De acuerdo al Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, el programa concluyó su vigencia el 30 de noviembre de 2012.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2013

Fecha de Envío: 19/04/2013

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	644	\$20,803,165.77	Propios
Total:		644	\$20,803,165.77	

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

La población del Programa IMSS-Oportunidades está identificada por Grupo Específico y por Entidad Federativa; la cual se registra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema de información oficial refleja las acciones del Modelo de Atención Integral a la Salud que presta el Programa en los dos niveles de atención.

Se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene interrelación con otras dependencias tales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PHDO), IMSS-Oportunidades participa en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de éstas.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS-Oportunidades se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, odontológicas, especialidades y urgencias. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, asimismo se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, IMSS-Oportunidades es evaluado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que se emita en cada ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación 2013 y el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, vigente para 2013, durante el primer trimestre del presente año la Unidad del Programa IMSS-Oportunidades dio cumplimiento a:

- ♦ Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): El último día hábil de marzo de 2013, en atención al numeral 18 de dicho Mecanismo, se eliminó 1 ASM y se reportaron avances de 2 ASM más a la SHCP, a la SFP y al CONEVAL en el formato que establece el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) del CONEVAL.



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DIVISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

**INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, PERDIDOS Y EN
LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS, DURANTE EL TRIMESTRE
ENERO-MARZO 2013.**

1) JUICIOS FISCALES GANADOS

1.1) JUICIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA VALIDEZ.

MES	GANADOS	CUANTÍA
ENERO	468	\$78'491,281.94
FEBRERO	521	\$93'299,523.59
MARZO	484	\$98'802,612.54
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,473	\$270'593,418.07

1.2) JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ENERO	359	\$139'532,843.53
FEBRERO	376	\$334'375,305.05
MARZO	395	\$47'431,329.87
SUBTOTAL TRIMESTRAL	1,130	\$521'339,478.45
TOTAL TRIMESTRAL	2,603	\$791'932,896.52



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

2) JUICIOS PERDIDOS

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA.

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ENERO	650	\$78'439,036.23
FEBRERO	612	\$91'449,959.32
MARZO	555	\$162'822,883.54
TOTAL TRIMESTRAL	1,817	\$332'711,879.09

3) JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ENERO	181	\$134'658,835.68
FEBRERO	250	\$36'541,918.63
MARZO	239	\$81'503,697.38
TOTAL TRIMESTRAL	670	\$252'704,451.69



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y por lo tanto el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos cuando esté firme.

Asimismo, se incluyen los juicios en los que se sobreseyó, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, en virtud de que se advirtió alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
ENERO	\$2'772,579.17
FEBRERO	\$2'640,240.95
MARZO	\$2'524,938.28
TOTAL TRIMESTRAL	\$7'937,758.40



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 69, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que la lista de autos y resoluciones dictados por un Magistrado o Sala, se publicará en el Boletín Electrónico al día hábil siguiente de su emisión para conocimiento de las partes.

Asimismo, el artículo 72, de la ley mencionada, prevé que una notificación omitida o irregular se entenderá legalmente hecha a partir de la fecha en que el interesado se haga sabedor de su contenido.

Las anteriores disposiciones causan inseguridad jurídica, toda vez que en la práctica las notificaciones por Boletín Electrónico aparecen con la descripción de “acuerdo genérico” lo cual causa incertidumbre a las partes y cuando se interpone el incidente de nulidad de notificaciones, las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, no consideran como irregular que el contenido del acuerdo notificado por Boletín Electrónico, contenga la descripción como “Acuerdo Genérico de Magistrado Instructor”.